

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-05-2021. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandante aún no realiza las diligencias para notificar a la parte demandada.

De: Documentos Registro Tunja <documentosregistrotunja@Supemotariado.gov.co>
Enviado el: martes, 11 de mayo de 2021 1:22 p. m.
Para: Liliana Yeneiry Montenegro Martinez
CC: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales; yanethbetagi; ivangarciaramirezmanizales@gmail.com
Asunto: RV: OFICIOS 212 / 213 / 214 - RAD. 002-2021-034 – COMUNICA MEDIDA CAUTELAR
Datos adjuntos: 042021034AutoMandamientoMedidas.pdf; 052021034EnvioExpedienteDigital.pdf

Cordial saludo

Acuso recibido

Señores Juzgados

De manera atenta, solicito se informe por parte de sus despachos al interesado que debe acercarse a la Oficina de Registro el documento impreso, con el fin de cancelar el valor correspondiente a derechos de Registro, Sopena de la inadmisión del registro.

Se informa que el horario de atención para la recepción de solicitudes es de **8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm**, de lunes a viernes, por lo tanto, toda solicitud remitida por fuera de este término, se entenderá radicado a las 8:00 am del día hábil siguiente.

De acuerdo a la CIRCULAR 590 DE FECHA 03/09/2020, de la Superintendencia de Notariado y Registro, se habilito el correo documentosregistrotunja@supemotariado.gov.co para la recepción de los oficios remitidos por sus despachos, **favor enviar sus solicitudes únicamente a este correo.**

Ingreso con pico y cedula

Cabe aclarar que el usuario debe acercarse a la oficina de Registro con el impreso de este correo para no incurrir en dobles radicaciones y así indicar al cajero que el juzgado ya remitió el oficio.

Cordialmente,

NUBIA REYES ZIPA
Coordinadora Grupo G.T. y Administrativa
OFICINA DE REGISTRO DE I.P. PRINCIPAL – TUNJA

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Contraloria Departamental de Risaralda <contraloria@risaralda.gov.co>
Enviado el: martes, 11 de mayo de 2021 9:53 a. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Asunto: Re: OFICIOS 212 / 213 / 214 - RAD. 002-2021-034 – COMUNICA MEDIDA CAUTELAR
Datos adjuntos: image001.png; image002.png

Cordial saludo.

Me permito informar que este correo pertenece a la contraloria departamental del Risaralda, por tanto no somos los destinatarios del presente correo. En este sentido su documento no puede ser tramitado ni radicado.

Cordialmente.

LINA MARIA QUINTERI GARTNER
Jefe oficina de participación ciudadana y jurídica.

El lun., 10 de mayo de 2021 6:06 p. m., Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
<cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria – 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 693

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE IVAN GARCÍA
DEMANDADAS: CLEMENCIA CARDONA - OTRAS
RADICADO: 2021 - 034

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar la respuesta allegada por la Contraloría Departamental Risaralda, mediante el cual informan que el correo electrónico no corresponde a ellos, así mismo el Oficio expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tunja, por medio del cual solicitan al interesado para que cancele los derechos de registro sobre el inmueble.

Requerir a la parte demandante para que acredite el pago ante la Oficina antes mencionada y para que acredite el diligenciamiento de los oficios que comunican las medidas cautelares, toda vez que aunque el despacho los envió por correo, a la fecha no se tiene constancia del diligenciamiento por la parte interesada, ni del pago respectivo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tunja.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,

2. Perfeccione las decretadas, o,

3. Notifique a la parte demandada. Se ACLARA a la parte demandante que las diligencias de notificación ya se remitieron al CENTRO DE SERVICIOS, como lo solicitó mediante memorial del 10/05/2021, cuyas citaciones se prepararon en ésta dependencia y enviaron a la parte demandante para que procediera a lo pertinente, esto es, a enviarlas de manera física -puesto que no se cuenta con direcciones electrónicas- por medio de servicio postal autorizado a los diferentes sujetos procesales que integran la parte demandante, tal como lo establece el artículo 291 del C.G.P.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 10 de Mayo del 2021

HORA: 4:59:40 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ALBA YANETH BETANCOURTH GIRALDO**, con el radicado; 202100034, correo electrónico registrado; yanethbetagi@hotmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

RADICADO202100034CITACION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210510165941-RJC-8553

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores

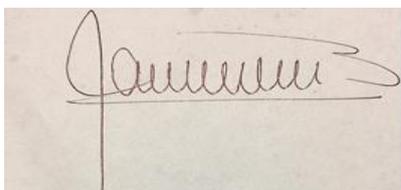
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales

REFERENCIA: ENVIAR A CENTRO DE SERVICIOS PARA CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: IVAN GARCIA RAMIREZ
DEMANDADO: CLEMENCIA CARDONA y OTROS
RADICADO: 2021-00-034

ALBA YANETH BETANCOURTH GIRALDO, mayor de edad, vecina de Manizales, domiciliada y domiciliada en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con CC. No. 24.328.292 de Manizales, portadora de la T.P. No. 105.802 del C.S. de la J., actuando en nombre y representación del demandante, de manera respetuosa me permito manifestar que deseo notificar a los demandados de manera simultánea al agotamiento de las medidas cautelares, motivo por el cual solicito a ese Despacho, autorizar la notificación de todos los ejecutados por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Municipales, por ende, se envíe el expediente allí para lo pertinente

Atentamente,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Alba Yaneth Betancourth Giraldo'. There is a horizontal line drawn below the signature.

A. YANETH BETANCOURTH GIRALDO
CC. No. 24.328.292 de Manizales
T.P. 105.802 del C.S. de la J.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 10 de Mayo del 2021

HORA: 4:58:42 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ALBA YANETH BETANCOURTH GIRALDO**, con el radicado; 202100034, correo electrónico registrado; yanethbetagi@hotmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

RADICADO202000034OFICIOS.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210510165842-RJC-1703

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales

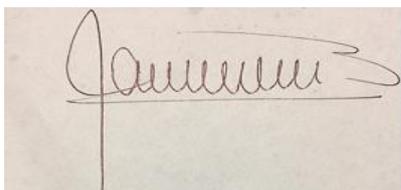
REFERENCIA: PETICIÓN
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: IVAN GARCIA RAMIREZ
DEMANDADO: CLEMENCIA CARDONA y OTROS
RADICADO: 2021-00-034

ALBA YANETH BETANCOURTH GIRALDO, mayor de edad, vecina de Manizales, domiciliada y domiciliada en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con CC. No. 24.328.292 de Manizales, portadora de la T.P. No. 105.802 del C.S. de la J., actuando en nombre y representación del demandante de manera respetuosa solicito a ese Despacho enviarme copia de los oficios librados como medida cautelar decretada el 22 de febrero del año en curso y notificado por estado el 23 del mismo mes.

Lo anterior por cuanto debo estar pendiente de estos oficios ya que no se ha obtenido respuesta alguna y he efectuado esta solicitud al Juzgado y no he recibido lo requerido, se me exigió dar a conocer algunos datos, tales como calidad en la que actúo, radicado, etc, para poder proceder y a pesar de haber contestado el requerimiento, no he obtenido solución. Motivo por el cual, insisto en lo mismo.

Es muy posible que si los documentos solicitados me fueron enviados, hayan llegado a correo no deseado y no lo encontré oportunamente.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Alba Yaneth Betancourth Giraldo'. There is a horizontal line drawn across the signature.

A. YANETH BETANCOURTH GIRALDO
CC. No. 24.328.292 de Manizales
T.P. 105.802 del C.S. de la J.

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Contraloria Departamental de Risaralda <contraloria@risaralda.gov.co>
Enviado el: martes, 11 de mayo de 2021 9:53 a. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Asunto: Re: OFICIOS 212 / 213 / 214 - RAD. 002-2021-034 – COMUNICA MEDIDA CAUTELAR
Datos adjuntos: image001.png; image002.png

Cordial saludo.

Me permito informar que este correo pertenece a la contraloria departamental del Risaralda, por tanto no somos los destinatarios del presente correo. En este sentido su documento no puede ser tramitado ni radicado.

Cordialmente.

LINA MARIA QUINTERI GARTNER
Jefe oficina de participación ciudadana y jurídica.

El lun., 10 de mayo de 2021 6:06 p. m., Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
<cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)

PAGADOR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - SECCIONAL PEREIRA RISARALDA

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE

PEREIRA – RISARALDA

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE

TUNJA - BOYACA

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTAN OFICIOS de la referencia dirigidos a usted (es), sírvanse proceder de conformidad.

EXPEDIENTE DIGITAL RAD. 002-2021-034: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpal02ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoU3-s_w9nZCk0PNrAgkBC4B4U6nRgjxzSY9k65uP9WJHQ?e=VLobH4

Comendidamente,



MARCELA LEÓN HERRERA

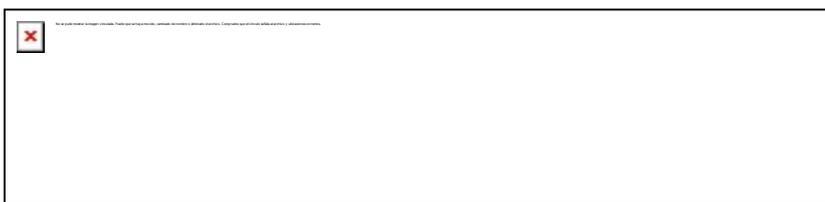
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307 – Celular: 3183485303



AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

De: yaneth Betancourth Giraldo <yanethbetagi@hotmail.com>

Enviado el: lunes, 10 de mayo de 2021 4:31 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 2021 00 034

De manera respetuosa solicito a ese Despacho enviarme copia de los oficios librados como medida cautelar decretada el 22 de febrero del año en curso y notificado por estado el 23 del mismo mes.

Lo anterior por cuanto debo estar pendiente de estos oficios ya que no se ha obtenido respuesta alguna.

De igual manera solicito me den constancia del correo a donde fueron enviados los citados oficios porque hemos consultado y manifiestan que no han sido recibidos.

Cordialmente,

Yaneth Betancourth G

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Documentos Registro Tunja <documentosregistrotunja@Supernotariado.gov.co>
Enviado el: martes, 11 de mayo de 2021 1:22 p. m.
Para: Liliana Yeneiry Montenegro Martinez
CC: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales; yanethbetagi;
ivangarciaramirezmanizales@gmail.com
Asunto: RV: OFICIOS 212 / 213 / 214 - RAD. 002-2021-034 – COMUNICA MEDIDA CAUTELAR
Datos adjuntos: 042021034AutoMandamientoMedidas.pdf; 052021034EnvioExpedienteDigital.pdf

Cordial saludo

Acuso recibido

Señores Juzgados

De manera atenta, solicito se informe por parte de sus despachos al interesado que debe acercarse a la Oficina de Registro el documento impreso, con el fin de cancelar el valor correspondiente a derechos de Registro, Sopena de la inadmisión del registro.

Se informa que el horario de atención para la recepción de solicitudes es de **8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm**, de lunes a viernes, por lo tanto, toda solicitud remitida por fuera de este término, se entenderá radicado a las 8:00 am del día hábil siguiente.

De acuerdo a la CIRCULAR 590 DE FECHA 03/09/2020, de la Superintendencia de Notariado y Registro, se habilito el correo documentosregistrotunja@supernotariado.gov.co para la recepción de los oficios remitidos por sus despachos, **favor enviar sus solicitudes únicamente a este correo.**

Ingreso con pico y cedula

Cabe aclarar que el usuario debe acercarse a la oficina de Registro con el impreso de este correo para no incurrir en dobles radicaciones y así indicar al cajero que el juzgado ya remitió el oficio.

Cordialmente,

NUBIA REYES ZIPA
Coordinadora Grupo G.T. y Administrativa
OFICINA DE REGISTRO DE I.P PRINCIPAL – TUNJA

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 10 de mayo de 2021 6:06 p. m.

Para: yanethbetagi <yanethbetagi@hotmail.com>; contraloria@risaralda.gov.co <contraloria@risaralda.gov.co>; Documentos Registro Pereira <documentosregistropereira@Supernotariado.gov.co>; Documentos Registro Tunja <documentosregistrotunja@Supernotariado.gov.co>

Cc: IVAN GARCIA RAMIREZ <ivangarciaramirezmanizales@gmail.com>; yanethbetagi <yanethbetagi@hotmail.com>

Asunto: OFICIOS 212 / 213 / 214 - RAD. 002-2021-034 – COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)

**PAGADOR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - SECCIONAL PEREIRA RISARALDA
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE
PEREIRA – RISARALDA
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE
TUNJA - BOYACA**

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTAN OFICIOS de la referencia dirigidos a usted (es), sírvanse proceder de conformidad.

EXPEDIENTE DIGITAL RAD. 002-2021-034: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpal02ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoU3-s_w9nZCk0PNrAgkBC4B4U6nRqjxzSY9k65uP9WJHQ?e=VLobH4

Comendidamente,



SECRETARÍA
Juzgado Segundo Civil Municipal
Manizales - Caldas

MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307 – Celular: 3183485303



 Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

De: yaneth Betancourth Giraldo <yanethbetagi@hotmail.com>

Enviado el: lunes, 10 de mayo de 2021 4:31 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 2021 00 034

De manera respetuosa solicito a ese Despacho enviarme copia de los oficios librados como medida cautelar decretada el 22 de febrero del año en curso y notificado por estado el 23 del mismo mes.

Lo anterior por cuanto debo estar pendiente de estos oficios ya que no se ha obtenido respuesta alguna.

De igual manera solicito me den constancia del correo a donde fueron enviados los citados oficios porque hemos consultado y manifiestan que no han sido recibidos.

Cordialmente,

Yaneth Betancourth G

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: martes, 25 de mayo de 2021 2:36 p. m.
Para: notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co; cgr@contraloria.gov.co; IVAN GARCIA RAMIREZ; yaneth Betancourth Giraldo
CC: Contraloria Departamental de Risaralda
Asunto: RE: OFICIOS 212 / 213 / 214 - RAD. 002-2021-034 – COMUNICA MEDIDA CAUTELAR
Datos adjuntos: 042021034AutoMandamientoMedidas.pdf

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)

PAGADOR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - SECCIONAL PEREIRA RISARALDA

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTA OFICIO de la referencia dirigido a usted (es), sírvase proceder de conformidad.

SRA. LINA MARIA QUINTERI GARTNER - Jefe oficina de participación ciudadana y jurídica, para futuras oportunidades LE ROGAMOS, con sumo respecto, REMITIR EL OFICIO QUE CONTIENE UNA ORDEN JUDICIAL al competente dentro de la entidad, ello habida cuenta que la comunicación está dirigida a la CONTRALORÍA y en cumplimiento al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que en lo pertinente establece: "**ARTÍCULO 21. FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Comedidamente,



MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307 – Celular: 3183485303

Horario de Atención al Público: 7:30 am a 12:00 m – 1:30 pm a 5:00 pm



 Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios

medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

De: Contraloría Departamental de Risaralda <contraloria@risaralda.gov.co>

Enviado el: martes, 11 de mayo de 2021 9:53 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: OFICIOS 212 / 213 / 214 - RAD. 002-2021-034 – COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

Cordial saludo.

Me permito informar que este correo pertenece a la contraloría departamental del Risaralda, por tanto no somos los destinatarios del presente correo. En este sentido su documento no puede ser tramitado ni radicado.

Cordialmente.

LINA MARIA QUINTERI GARTNER

Jefe oficina de participación ciudadana y jurídica.

El lun., 10 de mayo de 2021 6:06 p. m., Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)

PAGADOR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - SECCIONAL PEREIRA RISARALDA

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE

PEREIRA – RISARALDA

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE

TUNJA - BOYACA

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTAN OFICIOS de la referencia dirigidos a usted (es), sírvanse proceder de conformidad.

EXPEDIENTE DIGITAL RAD. 002-2021-034: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpal02ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoU3-s_w9nZCk0PNrAgkBC4B4U6nRgjxzSY9k65uP9WJHQ?e=VLobH4

Comedidamente,



MARCELA LEÓN HERRERA

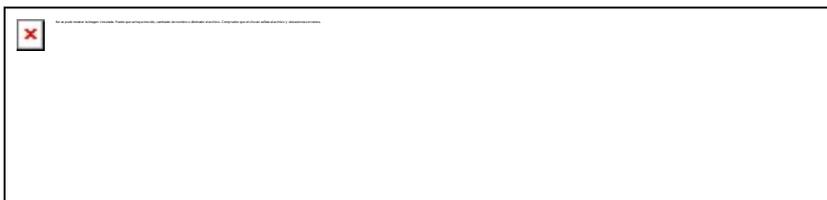
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307 – Celular: 3183485303



AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

De: yaneth Betancourth Giraldo <yanethbetagi@hotmail.com>

Enviado el: lunes, 10 de mayo de 2021 4:31 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 2021 00 034

De manera respetuosa solicito a ese Despacho enviarme copia de los oficios librados como medida cautelar decretada el 22 de febrero del año en curso y notificado por estado el 23 del mismo mes.

Lo anterior por cuanto debo estar pendiente de estos oficios ya que no se ha obtenido respuesta alguna.

De igual manera solicito me den constancia del correo a donde fueron enviados los citados oficios porque hemos consultado y manifiestan que no han sido recibidos.

Cordialmente,

Yaneth Betancourth G

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Seguimiento Proceso | Notificaciones |

Radicado: 17001400300220210003400 - REGISTRAR ANOTACION, ID PROCESO: 22200

PARTES DEL PROCESO

Id	Cedula	Nombre	Clasificacion Parte
24014	24.328.292	ALBA YANETH BETANCOURTH GIRALDO	APODERADO
17777	30395933	CLEMENCIA CARDONA SALDARRIAGA	DEMANDADO
18863	42081001	DORIS YOLANDA ARANGO	DEMANDADO
7	4323558	IVAN GARCIA RAMIREZ	DEMANDANTE
24012	24789242	JOSEFINA TORRES	DEMANDADO
24013	25.158.345	LUZ MARINA VICENTE TORRES	DEMANDADO
17778	42071849	MARTHA LILIANA RAMIREZ	DEMANDADO
24010	16825493	MILTON ARCILA	DEMANDADO
24011	19497351	RAUL VARGAS	DEMANDADO

ANOTACIONES (BUSCAR POR NOMBRE)

ID	FECHA	HORA	REGISTRA	TIPO	ANOTACION
129641	2021-05-27	3:29pm	Diego Armando Marín Cardona	Otras	SE ENVIÓ LA CITACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DTE, PARA INICIAR EL TRAMITE DE LA NOTIFICACIÓN. CGP, PARTE DEL PROCESO: 24011, CEDULA: 19497351, NOMBRE: RAUL VARGAS
129640	2021-05-27	3:29pm	Diego Armando Marín Cardona	Otras	SE ENVIÓ LA CITACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DTE, PARA INICIAR EL TRAMITE DE LA NOTIFICACIÓN. CGP, PARTE DEL PROCESO: 24010, CEDULA: 16825493, NOMBRE: MILTON ARCILA
129639	2021-05-27	3:29pm	Diego Armando Marín Cardona	Otras	SE ENVIÓ LA CITACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DTE, PARA INICIAR EL TRAMITE DE LA NOTIFICACIÓN. CGP, PARTE DEL PROCESO: 17778, CEDULA: 42071849, NOMBRE: MARTHA LILIANA RAMIREZ
129637	2021-05-27	3:29pm	Diego Armando Marín Cardona	Otras	SE ENVIÓ LA CITACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DTE, PARA INICIAR EL TRAMITE DE LA NOTIFICACIÓN. CGP, PARTE DEL PROCESO: 24013, CEDULA: 25.158.345, NOMBRE: LUZ MARINA VICENTE TORRES
129636	2021-05-27	3:28pm	Diego Armando Marín Cardona	Otras	SE ENVIÓ LA CITACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DTE, PARA INICIAR EL TRAMITE DE LA NOTIFICACIÓN. CGP / CARRERA 8 No. 18 - 55, PARTE DEL PROCESO: 24012, CEDULA: 24789242, NOMBRE: JOSEFINA TORRES
129635	2021-05-27	3:28pm	Diego Armando Marín Cardona	Otras	SE ENVIÓ LA CITACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DTE, PARA INICIAR EL TRAMITE DE LA NOTIFICACIÓN. CGP / CALLE 17 No. 6 - 42, PARTE DEL PROCESO: 24012, CEDULA: 24789242, NOMBRE: JOSEFINA TORRES
129633	2021-05-27	3:27pm	Diego Armando Marín Cardona	Otras	SE ENVIÓ LA CITACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DTE, PARA INICIAR EL TRAMITE DE LA NOTIFICACIÓN. CGP, PARTE DEL PROCESO: 18863, CEDULA: 42081001, NOMBRE: DORIS YOLANDA ARANGO

ANOTACIONES (BUSCAR POR NOMBRE)

ID	FECHA	HORA	REGISTRA	TIPO	ANOTACION
129632	2021-05-27	3:27pm	Diego Armando Marín Cardona	Otras	SE ENVIÓ LA CITACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DTE, PARA INICIAR EL TRAMITE DE LA NOTIFICACIÓN. CGP, PARTE DEL PROCESO: 17777, CEDULA: 30395933, NOMBRE: CLEMENCIA CARDONA SALDARRIAGA
129626	2021-05-27	3:05pm	Diego Armando Marín Cardona		SE REGISTRA DOCUMENTO: Citacion TIPO DOCUMENTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, PARTE DEL PROCESO: LUZ MARINA VICENTE TORRES, FECHA REGISTRO: 2021-05-27, FECHA AUTO: 2021-02-22, ID DOCUMENTO: 48721
129625	2021-05-27	3:04pm	Diego Armando Marín Cardona		SE REGISTRA DOCUMENTO: Citacion TIPO DOCUMENTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, PARTE DEL PROCESO: JOSEFINA TORRES, FECHA REGISTRO: 2021-05-27, FECHA AUTO: 2021-02-22, ID DOCUMENTO: 48720
129623	2021-05-27	3:03pm	Diego Armando Marín Cardona		SE REGISTRA DOCUMENTO: Citacion TIPO DOCUMENTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, PARTE DEL PROCESO: JOSEFINA TORRES, FECHA REGISTRO: 2021-05-27, FECHA AUTO: 2021-02-22, ID DOCUMENTO: 48719
129622	2021-05-27	3:02pm	Diego Armando Marín Cardona		SE REGISTRA DOCUMENTO: Citacion TIPO DOCUMENTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, PARTE DEL PROCESO: RAUL VARGAS, FECHA REGISTRO: 2021-05-27, FECHA AUTO: 2021-02-22, ID DOCUMENTO: 48718
129621	2021-05-27	3:02pm	Diego Armando Marín Cardona		SE REGISTRA DOCUMENTO: Citacion TIPO DOCUMENTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, PARTE DEL PROCESO: MILTON ARCILA, FECHA REGISTRO: 2021-05-27, FECHA AUTO: 2021-02-22, ID DOCUMENTO: 48717
129620	2021-05-27	3:01pm	Diego Armando Marín Cardona		SE REGISTRA DOCUMENTO: Citacion TIPO DOCUMENTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, PARTE DEL PROCESO: DORIS YOLANDA ARANGO, FECHA REGISTRO: 2021-05-27, FECHA AUTO: 2021-02-22, ID DOCUMENTO: 48716
129619	2021-05-27	3:00pm	Diego Armando Marín Cardona		SE REGISTRA DOCUMENTO: Citacion TIPO DOCUMENTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, PARTE DEL PROCESO: MARTHA LILIANA RAMIREZ, FECHA REGISTRO: 2021-05-27, FECHA AUTO: 2021-02-22, ID DOCUMENTO: 48715
129618	2021-05-27	2:59pm	Diego Armando Marín Cardona		SE REGISTRA DOCUMENTO: Citacion TIPO DOCUMENTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, PARTE DEL PROCESO: CLEMENCIA CARDONA SALDARRIAGA, FECHA REGISTRO: 2021-05-27, FECHA AUTO: 2021-02-22, ID DOCUMENTO: 48714
129615	2021-05-27	2:54pm	Diego Armando Marín Cardona		SE REALIZA EL REGISTRO DEL PROCESO EN EL SISTEMA, FECHA: 2021-05-27 a las: 2:54pm